ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CRC-ESAL-0033-2025.

Fecha: diciembre de 2025.

Integrantes del Comité Evaluador:

YULIE YOJANA MANQUILLO CAMPO
Subdirección de gestión ambiental

JULIANA MARÍA QUICENO
Oficina Asesora Jurídica

CENEIDA VALENCIA DORADO
Subdirección Financiera

OBJETO: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA FASE DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CERTIFICADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO VALLE GEOGRÁFICO RÍO CAUCA - SAM 3.1, EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO TEJADA Y GUACHENÉ, CAUCA*".

El día 27 de diciembre de 2025 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco del proceso de contratación mediante CONVOCATORIA PÚBLICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CRC-ESAL-0033-2025, informe que concluyó que la propuesta del proponente **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO** debía subsanar requisitos habilitantes.

Llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir el día 29 de diciembre de 2025 hasta las 8:00 p.m. no se presentaron observaciones al informe de evaluación y se encontró en la plataforma SECOP que el proponente **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO** subsanó dentro del plazo establecido; a continuación, se proceder a realizar la valoración de los documentos aportados, de la siguiente manera:

CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO

REQUISITOS	REQUERIMIENTO	OBSERVACION

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Para el caso de los Consejos Comunitarios, deberá aportar: -Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal. -Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al representante legal para suscribir el convenio. -Los Estatutos del Consejo Comunitario. -Deberá aportar el certificado de constitución expedido por el Ministerio del Interior**.**	**NO CUMPLE.** Aporta certificado expedido por la alcaldía municipal de Puerto Tejada, Cauca, donde se evidencia que la ubicación del Consejo Comunitario radica en el municipio de Puerto Tejada, Cauca; asi mismo, se evidencia la conformación de la junta y la asignación del representante legal. No presenta autorización por parte de la junta del consejo comunitario al representante legal para suscribir el convenio Aporta los estatutos del consejo comunitario, sin embargo, NO se evidencia que cumpla con la calidad de entidad sin ánimo de lucro No aporta el certificado de constitución expedido por el ministerio del interior.	**CUMPLE** Aporta autorización por parte de la junta del consejo comunitario al representante legal para suscribir el convenio, así mismo, se evidencia que certifican la calidad de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Anexan certificación número COCORPUN2442024 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, expedida por el ministerio del interior, donde se menciona que el CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, localizado en Jurisdicción del municipio de Puerto tejada, Departamento del Cauca, aparece inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución No. 0094 del 03 de febrero de 2009, sin embargo, mencionan que no es posible anexar la Resolución No. 0094 del 03 de febrero de 2009. La certificación aportada sustenta y evidencia la constitución y el reconocimiento respectivo por el ministerio del interior.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	**NO CUMPLE** Aporta certificación expedida por el representante legal donde menciona que el consejo comunitario NO ha tenido persona directo a cargo, sin embargo, NO hace alusión a los 6 meses exigido por la ley, por otra parte, la certificación es el 18 de diciembre del 2025, fecha que no corresponde al momento de publicación del presente proceso.	**CUMPLE** Aporta certificación expedida por el representante legal MAGALY ESCOBAR LASSO donde menciona que no ha tenido ni tiene personal vinculado en los últimos 6 meses mediante contrato laboral, ni servidores, ni empleados directos a su cargo. En consecuencia, no ha estado obligada al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, ni a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

		(ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

REQUISITOS	REQUERIMIENTO	OBSERVACION
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE La Corporación, requiere que la entidad invitada acredite experiencia en la ejecución de un (01) contrato con entidades públicas o privadas que evidencie la ejecución de proyectos con comunidades étnicas, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de trabajos que involucren la gestión comunitaria y social y/o enfoque educativo diferencial étnico y/o conservación y protección de los recursos naturales. La entidad sin ánimo de lucro debe presentar copia acta de liquidación o contrato con su respectiva certificación expedida por autoridad competente . Por otra parte, cuando una ESAL adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado. En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio	**NO CUMPLE** • **Aporta:** Contrato 445 de 2013. **Contratante:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. **Contratista:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO **Valor del contrato:** $300.000.000 **OBJETO DEL CONVENIO.** "FORMULAR EL PROYECTO ETNOEDUCATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES ADSCRITAS AL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Nota: aporta acta de liquidación del contrato mencionado con antelación, sin embargo, el documento no se encuentra firmado por las partes contractuales. • **Aporta:** convenio No 190– 2014. **Contratante:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. **Contratista:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO	**CUMPLE** Aporta constancia de cierre y archivo de convenio No. 190 de 2014 expedida por la subdirectora de contratación del ministerio de educación nacional, donde certifican que se evidencio que las partes contractuales desarrollaron y entregaron a satisfacción el objeto contratado. Así mismo, menciona que de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, como quiera que han trascurrido mas de 30 meses desde el vencimiento del plazo de ejecución, a la fecha la entidad no tiene competencia para realizar la liquidación, por lo que se procedió a expedir constancia de cierre y archivo.

o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	**Valor del contrato:** $198.500.000 **OBJETO DEL CONVENIO.** "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO DEL MODELO ETNOEDUCATIVO DE LAS COMUNIDADADES DEL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. Nota: aporta acta de liquidación del contrato mencionado con antelación, sin embargo, el documento se encuentra firmado únicamente por el contratista, y no se evidencia la firma del contratante.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La Corporación, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir: Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise. Aportar estatutos. Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Certificación del representante legal. Los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. Aportar también tarjeta profesional y cédula	**NO CUMPLE** La fundación remite los estatutos NO aporta certificación donde consten las actividades de los administradores y de lineamientos del consejo comunitario. Aporta los estados financieros con corte a 31 de marzo de 2025, sin embargo, no aporta la tarjeta profesional y cédula del contador o revisor fiscal.	**CUMPLE** Presenta certificación expedida por el representante legal, por medio de la cual señala las actividades principales de los administradores y los lineamientos generales del consejo comunitario. Aporta tarjeta profesional y cédula del contador, Gustavo A. González.

del contador o revisor fiscal.		

En Conclusión, el **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, con Nit: 900260905-1**, representada legalmente por Magali Escobar Lasso, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.567.481 expedida en Jamundi cumple con la totalidad de los criterios exigidos por esta Corporación, razón por la cual el Comité Evaluador recomienda al director, adjudicar el proceso CRC-ESAL-0033-2025, al **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Para constancia se firma en Popayán, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

Original firmado
YULIE YOJANA MANQUILLO CAMPO
Subdirección de gestión ambiental

Original firmado
JULIANA MARÍA QUICENO
Oficina Asesora Jurídica

Original firmado
CENEIDA VALENCIA DORADO
Subdirección Financiera